

Edicto

Todos los vecinos que posean carros de cualquier clase, automóviles, motocicletas y bicicletas, deberán personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de cuatro días, a manifestar o declarar los que posean, sin dar lugar a nuevo aviso.
Salinas de Acoma a 19 de Abril de 1928

El alcalde ejerciente
Salto Hurtado

